



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE MATEHUALA, S.L.P.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

**MATEHUALA**  
*Una nueva historia.*

No. DE OFICIO: MMA/ CIM/197/2020  
ASUNTO: INFORME  
MATEHUALA, S.L.P. 02/DIC/2020

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el Art. 86, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Art. 101 fracción IV. De la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra menciona: Dictaminar los estados financieros del departamento de administración y finanzas del organismo operador, y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado; dicho dictamen corresponde al mes de SEPTIEMBRE 2020 de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, (SAPSAM)

Agradezco la atención prestada y estoy a sus órdenes para posibles aclaraciones posteriores.

ATENTAMENTE

*Alvarado Capetillo*  
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO

CONTRALOR INTERNO



H. AYUNTAMIENTO  
CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
MATEHUALA, S.L.P.

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

CELSO N. RAMOS No. 120

C.P. 78700

ZONA CENTRO

TEL.: 882-00-63

882-05-83

882-05-68

FAX: 882-07-31



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE MATEHUALA, S.L.P.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

**MATEHUALA**  
*Una nueva historia.*

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

02 DE DICIEMBRE 2020

## A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

PRESENTE.

Con fundamento en el Art. 86, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 101 fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, se efectúa informe general de la Evaluación, Fiscalización y Auditoría a las dependencias y entidades de la administración pública de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala (SAPSAM) correspondiente al mes SEPTIEMBRE 2020.

Antes de expresar el dictamen correspondiente al mes de septiembre 2020 del Organismo Operador de Agua, debo manifestar que se han llevado a cabo las siguientes reuniones concernientes a los siguientes puntos:

1. Centésima Sexagésima Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno, con fecha 07 de octubre 2020, en la que ha sido plasmado el siguientes Acuerdo:

**ACUERDO ORD-164/OCT-2020/394**

Análisis de la solicitud de autorización para que los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M., contrate un financiamiento, con la obligación solidaria del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí y afecte un porcentaje del derecho y los ingresos provenientes de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

SE pretende contratar un crédito con BANOBRAS, por la cantidad de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un Rancho denominado Santa Martha, rancho que cuenta con dos pozos, mismos que han sido revisados y abastecerían de agua el Municipio de Matehuala.

Se integra al presente, el Acta en la cual se plasman los pormenores de dicho acuerdo, a lo que la Contraloría Interna estará al pendiente de los requisitos para la contratación de dicho crédito.

2. Octogésima Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, con fecha 10 de Octubre 2020

**ACUERDO EXT-82/OCT-2020/395** Como único punto a tratar del orden del día, se solicita al colegiado la Depuración de Cuentas Incobrables, donde el secretario de la junta de gobierno el Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza presenta, un síntesis informativa sobre la cartera vencida que existe dentro del organismo operador SAPSAM la cual se integra a la presente acta, lo anterior con la finalidad de ver qué tipo de

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

CELSO N. RAMOS No. 120

C.P. 78700

ZONA CENTRO

TEL.: 882-00-63

882-05-83

882-05-68

FAX: 882-07-31



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE MATEHUALA, S.L.P.**



usuarios presentan adeudos con el organismo que van desde un mes de adeudo hasta más de 60 meses, así mismo el Secretario de la Junta de Gobierno expone a los presentes que de manera fiscal no se cuentan ya con los elementos suficientes para las cuentas con adeudo mayor a 60 meses para poder llevar a cabo un requerimiento de pago o un procedimiento administrativo de ejecución, por lo que se propone que se lleve a cabo una depuración y se inicie de manera inmediata un programa de recuperación de cartera vencida con la finalidad de poder lograr recaudar los mayores recursos posibles para el Organismo, además se hace la observación que sumado a las tomas domesticas se pueda incluir los usuarios de uso público como escuelas, instituciones de beneficencia, parques plazas, con la finalidad de que una vez que se cancelan dichos adeudos se puedan entablar diálogo con las autoridades respectivas.

Se anexa al presente, la relación correspondiente a los adeudos analizados mayores a 60 meses y el acta correspondiente.

**3. Octogésima Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, con fecha 28 de octubre 2020**

**ACUERDO EXT-83/OCT-2020/396** Como único punto a tratar del orden del día, se presenta el proyecto de cuotas y tarifas para el año 2021, mismo que fue revisado y analizado sobre todo socialmente, llegando al acuerdo en que aún y cuando en los últimos dos años solo se han autorizado incrementos a la tarifa en un 3% , para el ejercicio fiscal 2021 no se incrementen dichas cuotas, ya que el tema de salud ha afectado gravemente a la población este año, aclarando además que, posiblemente para el ejercicio fiscal 2021, posiblemente exista reducción o cancelación de obras de infraestructura.

Se anexa al presente, el Acta correspondiente a este Acuerdo.

**4. Centésima Sexagésima Quinta Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno, con fecha 29 de octubre 2020, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:**

1. Pase de Lista de Asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Informe Financiero correspondiente al mes de septiembre 2020.
5. Fraccionadores
6. Autorización de jubilaciones
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la sesión.

Dentro de los informes financieros presentados por el Organismo, referentes a los períodos comprendidos del 1º al 30 de Septiembre 2020, estos fueron presentados razonablemente conforme la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Los Ingresos por Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala correspondientes al mes en cuestión son los siguientes:

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

CELSO N. RAMOS No. 120

C.P. 78700

ZONA CENTRO

TEL.: 882-00-63

882-05-83

882-05-68

FAX: 882-07-31



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE MATEHUALA, S.L.P.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

**MATEHUALA**  
*Una nueva historia.*

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
5,037	4,944	4,662	5,254	5,479	6,076	6,021	4,890	5,841	48,203

Los gastos generados durante el mes de SEPTIEMBRE, consisten en los siguientes rubros:

CONCEPTO	ENERO	FEB.	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT	ACUMULA DO
SERVICIOS PERSONALES	1,629	1,361	1,443	1,717	1,411	1,475	1766	1,425	1,515	13,741
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,028	713	641	1,836	1,168	955	733	970	1,143	8,838
SERVICIOS GENERALES	1,601	1,522	1,836	1,588	1,857	1,799	1,671	2,181	1,367	14,840
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	201	162	162	203	162	162	203	162	162	1,580
OTROS GASTOS	90	89	89	104	93	93	95	94	94	842
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	36	2,855	0	3,625	0	47	1,641	1,208	0	9,412
OBRAS DE AGUA NO CAPITALIZABLE	36	2,419	0	45	0	47	0	269	0	2,815
OBRAS DE DRENAJE NO CAPITALIZABLE	0	436	0	3,580	0	0	1,641	939	0	6,596

El informe financiero correspondiente al mes de septiembre fue aprobado por unanimidad de votos, según ACUERDO ORD-165/NOV-2020/399.

Durante el mes en cuestión, se recibió lo concerniente al Programa APAUR por la cantidad de \$373,312.

En cuanto a gastos generados en este mes, se realizaron los siguientes:

Se cubrió Prima de Antigüedad por la cantidad de \$ 38,040.48

Se adquirió material de oficina consistente en 8 archiveros y 7 teléfonos para las oficinas localizadas en la Calle Hidalgo, material indispensable para llevar a cabo las funciones operativas de este Organismo.

Se adquirieron refacciones a accesorios menores para equipo de transporte por la cantidad de \$51,248.28, de igual forma para llevar a cabo la operatividad del organismo.

Durante esta reunión se plantearon los siguientes acuerdos:

ACUERDO ORD-165/NOV-2020/397, referente a la propuesta de Fraccionadores, se presenta solicitud del Fraccionamiento Acrópolis, cuyo propietario es el Ing. Ricardo Briones Coronado.

No. De lotes 256

Demanda de 2.73 litros por segundo.

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

CELSO N. RAMOS No. 120

C.P. 78700

ZONA CENTRO

TEL: 882-00-63

882-05-83

882-05-68

FAX: 882-07-31



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE MATEHUALA, S.L.P.**



**Situación para el otorgamiento de los servicios: Agua Potable, se encuentra dentro del Sector Estratégico de Distribución No. 10, Ya existe infraestructura cerca del predio con capacidad de otorgar el servicio, por lo que, es posible la ampliación de cobertura del servicio de agua potable para esta nueva urbanización y únicamente requiere la construcción de la infraestructura interna hasta el punto de conexión.**

**Alcantarillado Sanitario, ya existe infraestructura de alcantarillado cerca del predio, con la capacidad de recibir el agua residual, por lo que, únicamente requiere la construcción de la infraestructura interna hasta el punto de conexión.**

**ACUERDO ORD-165/NOV-2020/398, referente a la propuesta de Fraccionadores, se presenta solicitud del Fraccionamiento Real de las Camelias, cuyo propietario es el C. Gerardo Rodríguez Coronado.**

**No. De lotes 232**

**Demanda de 2.47 litros por segundo.**

**Situación para el otorgamiento de los servicios: Agua Potable, se encuentra fuera de todos los sectores de distribución de agua potable definidos y no se cuenta con el volumen de agua necesario para ofertar el servicio, por lo que para proporcionar este, se tiene que incorporar una fuente de abastecimiento (pozo en el acuífero Vanegas Catorce), con su correspondiente línea de conducción hasta el Acueducto propiedad del Organismo, tanque de regulación de 250m<sup>3</sup> de capacidad mínima construido en un predio escriturado a nombre del Organismo Operador, línea primaria de conducción del tanque al fraccionamiento y la red interna de distribución de lo que deberá entregar anteproyecto para su revisión y validación.**

**Alcantarillado Sanitario, no existe punto de conexión de infraestructura de alcantarillado sanitario, por lo que deberá proyectar la construcción de una planta de tratamiento y la red interna, de lo que deberá entregar anteproyecto para su revisión y validación**

**Autorización de jubilaciones.**

**ACUERDO ORD-165/NOV-2020/403.- Derivado de la publicación del Reglamento de Pensiones para los Trabajadores del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, el día 24 de Octubre 2018, había personal que se encontraba próximo a pensionarse, ya que por costumbre del propio Organismo la pensión para mujeres se proporcionaba a los 28 años de servicio y a hombres le correspondía a los 30, por lo que se dio seguimiento a cinco casos especiales a lo que este personal solicitó una revisión de su caso, considerando violatorio ampliar la fecha de su pensión, se les mencionó que esos casos especiales serían revisados por la Junta de Gobierno, ya que a la fecha de la publicación de este Reglamento le faltaba como mínimo un año para su jubilación, y en el citado reglamento son a partir de los treinta años de servicio para hombres y mujeres, por lo que bajo el criterio de que el personal femenino y masculino que a la fecha de la Publicación del Reglamento de Pensiones, le faltaba un año para su jubilación, esta solicitud ha quedado aprobada.**

**ACUERDO ORD-165/NOV-2020/400 Se somete a consideración la solicitud de pensión del trabajador José de Jesús Ortiz Mendoza, la cual al ser analizada bajo en criterio anterior, esta es negada por unanimidad de votos, por incumplimiento al tiempo establecido en el Reglamento de Pensiones.**

**ACUERDO ORD-165/NOV-2020/401 Se otorga pensión a la trabajadora Rosa María Rodríguez Cardona.**

**ACUERDO ORD-165/NOV-2020/402 Se otorga pensión a la trabajadora María Elizabeth Ávila Obregón.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE MATEHUALA, S.L.P.



Cabe hacer mención que los ACUERDOS, no se encuentran en consecutivo, ya que los oficios para elaborar el Acta correspondiente, son enviados con antelación a los departamentos requirentes de algún punto que deseen presentar en la Sesión, no coincidiendo al momento de la formulación del Acta, y a ésta no se le puede realizar corrección porque se han realizado diferentes oficios mencionando estos números de Acuerdos.

Se integra al presente, copia del Acta correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente y estando a sus apreciables ordenes, para cualquier duda o aclaración al respecto

ATENTAMENTE

*J. Alvarado Capetillo*  
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO

CONTRALOR INTERNO



H. AYUNTAMIENTO  
CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
MATEHUALA, S.L.P.